

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2016</b>	
Hora de celebración: <b>20,00</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>          Josefina García Pérez</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>          Daniel Mengual Galdón</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>          Jaime Mollá Martínez</p> <p>Fernando Ruano Mayans          Javier Mollá Lluch          Vicente Moreno Herrerias</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>          Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b>          Antonio Gandía Gimenez</p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b>          Antonio Gandía Gimenez</p>	<p>En Bicorp, a 21 de Abril de 2017, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2017, sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2017 y sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2017, se han remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la corporación.

### **2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

#### **2.1.- Escritos:**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de abril, quedando enterada y conforme de:

## **2.2.- Decretos:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 9/2017 hasta el número 45/2017.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

## **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 Y ÚLTIMA DE LA OBRA: “REPOSICIÓN URBANIZACIÓN PLAZA CASTILLO Y AVDA. LA CARRETERA” PPOS 2016**

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno, de la Certificación nº 3 y última de la obra: “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera” que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (51.680,66 €).

La Corporación, tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera”, por su importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (51.680,66 €).

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

## **4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE OSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 11/2017 de fecha 31 de enero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre exposición al público de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a obras de restauración para la conservación de bienes inmuebles de la provincia de Valencia que posean valores históricos, artísticos o de interés local, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

**Primero.-** Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**CAMBIO DE CUBIERTA COLEGIO “LOS PINOS” DE BICORP**”, por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

**5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA O CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DESTINADOS A ACTIVIDADES MUSICALES.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 12/2017 de fecha 31 de enero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre exposición al público de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a obras de acondicionamiento, mejora o conservación de inmuebles de la provincia de Valencia destinados a actividades musicales, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

**Primero.-** Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra **INSONORIZACIÓN SALA Y MEJORAS VARIAS EN LOCAL MUSICAL “VICENTE RUIZ”**, por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

**6º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÓRROGA AEDL**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 32/2017 de fecha 14 de marzo de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la solicitud de prórroga de subvención acogida a la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la prórroga de subvención para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local ejercicio 2017 y, habiéndose presentado la memoria para la CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA BICORP, y,

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de renovar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para realizar las tareas de dicho programa, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, cuya memoria se adjunta en el expediente de solicitud para la financiación de esta contratación, y , solicitar a la Consellería de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo acogerse este Ayuntamiento a la orden de referencia, siendo el objeto de la ayuda: la prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por tres meses, para llevar a cabo las acciones y actividades que se contienen en el punto 4 de la memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (7.352,97 €) correspondiente el mismo al coste bruto desde el 1 de abril de 2017 al 30 de junio de 2017 por contratación.

**SEGUNDO.-** REMITIR certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

**7º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ITINERARIOS URBANOS Y SENDERISTAS**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 43/2017 de fecha 12 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vistas las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la realización de infraestructuras de señalización turística de itinerarios urbanos y senderistas publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia nº 50 de fecha 13 de marzo de 2017 y nº 59 de fecha 24 de marzo de 2017 respectivamente.

Considerando que, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de la ayuda, no resulta posible la convocatoria y celebración de sesión plenaria de este Ayuntamiento.

Por lo dicho, en virtud de mis facultades legal y reglamentariamente reconocidas RESUELVO:

**PRIMERO.** Solicitar acogerse a la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la realización de infraestructuras de señalización turística de itinerarios urbanos y senderistas que ha convocado el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia, por la cantidad total de

4.239,84 €, según aparece como total en la memoria descriptiva del proyecto “**Ruta turística: Descubriendo la Canal de Navarrés**”.

**SEGUNDO.** Que no se dispone de ninguna otra ayuda, subvención así como ingreso afectado para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, detalle del importe y organismo, entidad o particular que la hubiera concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención solicitada, no sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención.

**TERCERO.** Que según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016 conforme al Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Bicorp cuenta con un total de 527 habitantes.

**CUARTO.** Comprometerse a presentar los documentos exigidos para la justificación.

**QUINTO:** Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

**SEXTO:** Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, la marca “València Turisme” y que se realizan con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia según el Anexo III de las bases reguladoras.

**SÉPTIMO:** Comunicar al Patronat Provincial de Turisme de València, cualquier ayuda, subvención o ingreso que recibiera para la ejecución del proyecto objeto de solicitud de subvención.

**OCTAVO:** Comunicar al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.

**NOVENO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que el mismo celebre, a los efectos de su ratificación y aprobación si se considera procedente.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

**8º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS Y CERTÁMENES DE CARÁCTER TURÍSTICO, DIFUSIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO O ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 44/2017 de fecha 12 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vistas las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la organización y promoción de ferias y certámenes de carácter turístico, difusión de fiestas de interés turístico o elaboración de proyectos de creación de productos turísticos publicadas en el Boletín de la

Provincia de Valencia nº 50 de fecha 13 de marzo de 2017 y nº 59 de fecha 24 de marzo de 2017 respectivamente.

Considerando que, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de la ayuda, no resulta posible la convocatoria y celebración de sesión plenaria de este Ayuntamiento.

Por lo dicho, en virtud de mis facultades legal y reglamentariamente reconocidas RESUELVO:

**PRIMERO.** Solicitar acogerse a la convocatoria de ayudas económicas a municipios de la provincia de Valencia para la organización y promoción de ferias y certámenes de carácter turístico, difusión de fiestas de interés turístico o elaboración de proyectos de creación de productos turísticos que ha convocado el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia, por la cantidad total de 5.000 €, según aparece como total en la memoria descriptiva del proyecto “ **Promoción turística de las rutas del Ecomuseo de Bicorp**” consistente en la edición de folletos.

**SEGUNDO.** Que no se dispone de ninguna otra ayuda, subvención así como ingreso afectado para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, detalle del importe y organismo, entidad o particular que la hubiera concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención solicitada, no sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención.

**TERCERO.** Que según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016 conforme al Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Bicorp cuenta con un total de 527 habitantes.

**CUARTO.** Comprometerse a presentar los documentos exigidos para la justificación.

**QUINTO:** Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

**SEXTO:** Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, la marca “València Turisme” y que se realizan con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia según el Anexo III de las bases reguladoras.

**SÉPTIMO:** Comunicar al Patronat Provincial de Turisme de València, cualquier ayuda, subvención o ingreso que recibiera para la ejecución del proyecto objeto de solicitud de subvención.

**OCTAVO:** Comunicar al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Valencia cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.

**NOVENO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que el mismo celebre, a los efectos de su ratificación y aprobación si se considera procedente.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

## **9º.-RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 1º TRIMESTRE DE 2017.**

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 31 de marzo de 2017  
El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 1º trimestre 2017.

## **10º.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016**

“Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estatutos y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por Unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.016, con el siguiente resumen:

- Remanente de Tesorería Total.....(+)
  - Saldo de dudoso cobro.....(-)
  - Remanente Tesorería afectado a gastos con financiación afec.....(-)
  - Remanente de Tesorería para gastos generales.....
  - Resultado presupuestario ajustado .....
  - Créditos gastados con remanente tesorería gtos.generales.....(-)
  - Resultado del ejercicio .....
- |              |
|--------------|
| 914.453,28 € |
| 5.169,44 €   |
| 0,00 €       |
| 909.283,84 € |
| 315.791,16 € |
| 13.446,94 €  |
| 302.344,22 € |

- Total Activo..... 2.417.395,25 €
- Total Pasivo..... 2.417.395,25 €

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

**11.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura del Decreto nº 45/2017 de fecha 20 de abril de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de 9 de marzo de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda y se publican las líneas presupuestarias e importes globales máximo, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal para el ejercicio 2017, por el presente HE RESUELTO:

**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, al amparo de la orden reguladora de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la siguiente obra: **Acondicionamiento de los caminos del Manal, Manalet de abajo y del Manalet-Guardián en Bicorp.**

**Segundo.-** Que este municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que los caminos objeto de mejora no discurren por zona de afección en todo su trazado.

**Tercero.-** Que el autor de la memoria valorada de las obras aludidas, depende laboralmente de este municipio.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

**12º DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se despachó ningún acuerdo en este asunto.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Solicita la palabra el portavoz del grupo popular Fernando Ruano y una vez concedida pregunta lo siguiente ¿Cómo va lo de la fábrica?, acto seguido la Alcaldesa le dice: “Desde primero de año he intentado comunicarme con Marisa y cuando pude hablar quedó que me mandaría planos, pero no lo ha hecho. A finales de febrero hablé con ella y me dijo que iban a salir subvenciones para pequeños municipios y que nos interesaría mucho poder acogernos. Al no estar aprobados los presupuestos va muy lento todo.

En marzo me llamó y me dijo que había tenido a su hijo hospitalizado y estaba muy liada y hasta ahí sé. Pero una vez tengamos los planos en la mano ya podemos ir moviéndonos. A la persona que se encarga de los proyectos europeos en la diputación le ha explicado todo el tema y dice que cuando quiera que viene. Así que está pendiente de venir, pero tenemos que tener todo.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna treinta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau